

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, y de acuerdo con los deberes de información que corresponden a las sociedades emisoras de valores admitidos a cotización oficial, BARCLAYS BANK, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 29 de noviembre de 2011 la Agencia Standard & Poor's ha revisado la calificación crediticia de Barclays Bank, S.A. en los siguientes términos:

Corto plazo: de A-1+ a A-1.

Largo plazo: de AA- perspectiva negativa a A estable.

Lo que se comunica para conocimiento del público en general.

Madrid, a 30 de noviembre de 2011

D. Antonio Manuel Castro Jiménez
Secretario General
Barclays Bank, S.A.